

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021

Señor(a)
Edwin Rodas
NP

Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta a la Petición 20217000474782 - Solicitud de recolección arrojo clandestino.

Referencia: Respuesta de LIME radicado UAESP No. 20217000529042 del 21 de octubre d 2021

Respetado Señor:

Mediante el presente oficio, se informa que con el comunicado UAESP 20212000187491 se dio traslado de su petición a Limpieza Metropolitana -LIME y en trámite a su comunicación, dicha empresa dio respuesta a su queja mediante la comunicación UAESP No. 20217000529042 del 21 de octubre de 2021, el cual se anexa para su conocimiento.

Cordialmente,


HERMES HUMBERTO FORERO MORENO
Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Archivo Virtual PDF

Elaboró: Leydi Carolina Escobar Rodríguez – Profesional especializado
Revisó y aprobó: Hermes Humberto Forero Moreno-Subdirector.



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2021

Señor(a)

HERMES HUMBERTO FORERO MORENO

SUBDIRECTOR DE RECOLECCION, BARRIDO Y LIMPIEZA

uaesp@uaesp.gov.co

Avenida Caracas 53 80

Bogotá D.C.

Asunto: Recolección de escombros clandestinos.

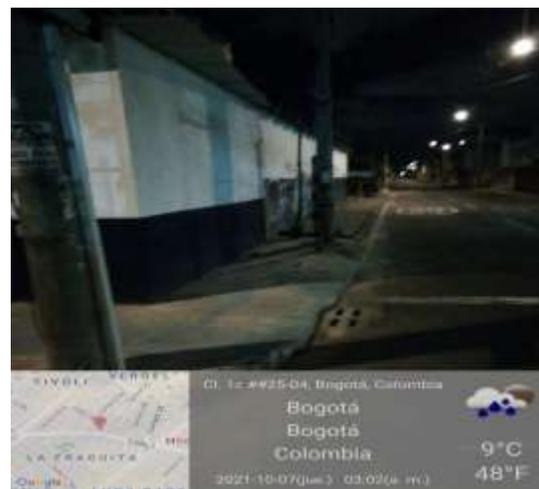
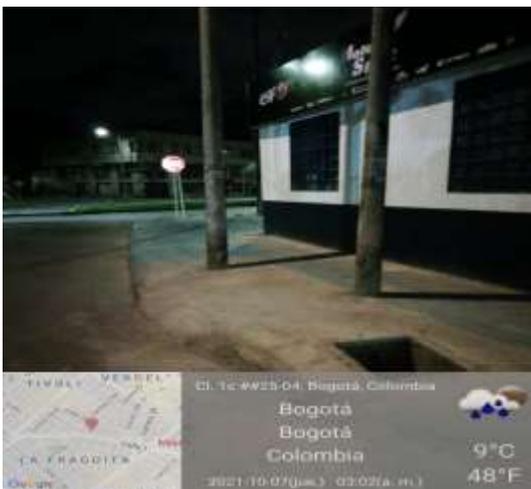
Referencia: Radicado UAESP 20212000187491 – PQR SIGAB 986121.

Respetado Doctor Forero:

En atención a su comunicado relacionado con la recolección de residuos clandestinos ubicados en la Calle 1C con carrera 25, me permito informarle que LIME S.A. E.S.P. realizó verificación a las zonas referenciada el día 07 de octubre de 2021, evacuando aproximadamente un (01) metro cubico de residuos mixtos, dejando el área en óptimas condiciones de limpieza.

No existen datos del peticionario, por tal motivo enviamos respuesta a la UAESP para que informe al peticionario.

Adjuntamos registro fotográfico.



Base de Operaciones: Carrera 62 # 19-04 Int. 4 Puente Aranda. Conmutador 417 2300 • Fax. 417 2320

Centro de Atención al Usuario: Carrera 56 No. 9-17, Local 2, Torre Américas – Edificio BOG Américas **Línea 110**

Correo electrónico: lime@lime.com.co Página WEB: www.lime.com.co – Bogotá, D.C. - Colombia

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ID 3339



Cabe aclarar que la presentación de residuos ordinarios fuera de frecuencia y el arrojo de material mixto en espacio público son actividades sancionadas por el código de policía y convivencia ciudadana y son las autoridades locales y de policía las encargadas de controlar esta conducta.

De esta manera damos respuesta a su petición. Estamos atentos y a su disposición para atender cualquier duda o información complementaria que usted pueda requerir.

Cordial saludo,



WILLIAM SILVA
Gerente de Operaciones

Copia: Dra. Liliana Trujillo/Directora de Interventoría Proyección capital, Av. Calle 28 # 20 – 50 / Liliana.trujillo@redcom.com.co - recepcion.armonia@consorciopc.com

Elaboró: Farid Garcia